

22 H^o

1726

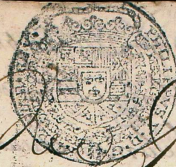
Provision del Consejo para esta Ciudad.
Imprese sobre la instancia del Sr. Hospital
de Nra S^{ta} de Gracia para que se imponga pena
a los Contraventores en las Impresiones

J 1100/34

Sello Ovarto Año de
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
TRES

Yo Juan de los Rios
Rey de Castilla de Leon de Navarra de Aragon
de Sicilia de Murcia de Valencia de Galicia
de Sevilla de Granada de Cordoba de Castilla
de Toledo de Avila de Segovia de Zamora
de Zamora de Portugal de las Indias y de
la Isla de Espana y de las Indias
por donde yo he de reinar y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias
y de las Islas de Canaria y de las Indias

INVENTARIO
DE
PAPEROS
DE
DON
JUAN
DE
LOS
RIOS



Para despachos de oficio quat. o m.

SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y SEIS.

Yo D. Felipe por la Gracia de Dios
Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dros
Islas de Jerusalem de Navarra, de Gra-
nada de Toledo de Valencia de Galicia &
Sicilia de Cerdeña de Cordova de Conçega
de Murcia de Sen Señora de Nazaray
de Molina &c. Arçobispo de Capente y Obispo
de la nuestra Audiencia, que reside en la
Ciudad de Saragosa, Salud y gracia Salud
que ante las de el nuestro Consejo Represento
la petición del Promotor siguiente = M. D.
Miguel de Anquitero En nombre de los
Alcaldes del Hospital Real y gral de nues-
tra Señora de gracia de la ciudad de Sara-
gosa, ante V. A. parecio, y en la forma para
sugeto endio. Digo que D. M. D. fue servido

Conceder al V. M. Hospital el dho. privilegio
tuo, y prohibiéndole de imprimir Libros de Gramática,
Abecedarios, Catechismos, Cuadernillos de Voz,
Almanagues, y Gacetas Inútiles de Aragón, más la pena de perdición de
Libros, á los que sin Poder ó Lesion del V. M. Hospital los imprimieren, sin otras que
en caso necesario (en núm. 114) se mandan imponer, según Resulta del testimonio.
En deuda de lo presente, y siendo cierto que no basta la pena de perdición de Libros, ni por la providencia que el V. M. tomó de mandar notificarles á los Obispos de Teruel, y Zaragoza de Real ánimo de Revolucion, en punto de semejantes impresiones tomada á favor del V. M. Hospital, para que áyan despedido á algunas personas en las V. M. Diócesis, y fuera de ellas de imprimir Gallos, y otros Libros de introducirlos, y venderlos, todo en perjuicio de dicho Hospital, por tanto. A. C. P. dho. J. P.

Sea V. M. mandado se impongan á los que imprimieren, introduciere, y vendiere los dichos Libros sin Poder ó Lesion del Hosp. General de Zaragoza, las penas que en las dhas. y demas dhas. se repusieron convenientes para la mayor puntual Observancia del expresado V. M. Despacho, y bien de aquella hospitalidad que casi es Nutricia de Miguel de Junquillo - Vista la Carta P. M. por los del nuestro Consejo con lo que se dijo por el nuestro Fiscal por auto que proveyeron en primer del término se acordó lo expedito en nuestra Carta - Por la qual se mandamos que dentro de quince dias siguientes de como os se representada infameis á los del nuestro Consejo por mano del dho. J. P. Francisco Osorio de Cartilla nro. fiscal lo que cerca y Entencion de lo contenido en la dha. Petition que va inserta tapada, y pasa expresando las penas que se podian aumentar, á los que contra vienen al Privilegio de Impresores de diferentes Libros congehalla el dho. Hospital A. C. P. dho. J. P.

Esta Insuavita prouchea ^{no} conuenpa que a r
nueua Prountad. Dada en Madrid a nueue
dias del mes de Mayo de mill Setecientos y seis

Maqual de Villacampo
de Alcazar
de Alcazar
de Alcazar
de Alcazar
de Alcazar

Lo yo Joseph de Bordonaba ^{no} a la Rey no
La hice Escruir por su m^{do} con acuerdo de los de su Cona



de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey

Jose Laraga y Pz. to veinte y dos de Mayo de mill Setecientos y seis
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey
de la Rey

Obedezuela a la Provision del Consejo de las Indias
de las Indias con esta con el respeto y conuencion de
de las Indias con esta con el respeto y conuencion de
de las Indias con esta con el respeto y conuencion de
de las Indias con esta con el respeto y conuencion de
de las Indias con esta con el respeto y conuencion de

de la Rey

[Faint handwritten text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Main body of handwritten text on the left page, written in a cursive script.]

[Vertical handwritten notes or signatures on the right margin of the left page.]

[Large, very faint handwritten text or signature occupying the bottom half of the left page.]

[Printed header text at the top of the right page, including 'SEDE DE ARTO' and 'MILITARIUM'.]



[Main body of handwritten text on the right page, continuing the narrative or report.]



Para despachos de officio quatro meses.
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEIN-
TE Y SEIS.

Desiembre 24

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

de
Sensu

Impresiones
Nauendo, se Representa, a V. M. por par-
te del Hospital, D. y P. de la C. de la
Cia, de esta Ciudad, que nauendose ser-
uido, de concederle, el dho. privilegio y
privilegio de imprimir Libros de Gramatica,
Necessarios, Catechismos, Guadalupeños de Vera,
Almanagues, y Locales, en este Reyno, ha to-
do la Sena de Guadalupe, de Loros años 7.
Sin poder, o, con el dho. Hospital
las Impresiones, sin otras que en caso
necesario se mandaran Imprimir, y que
endo Cuido que no basta la pena de fero-
cin de Loros ni tampoco la Privilegio
V. M. se dio tomar de que se notare a los
obispos de Peru y Guayaquil su V. M. en
y Resolucion en este punto, para que haya
de pdo. algunas personas de, y introducidos

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through or very light ink.]

[Faint handwriting on the left margin, possibly a list or notes.]

[Faint handwriting at the bottom right, possibly a signature or date.]